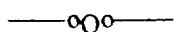


(Ref. 108)

ORDEN DEL ILTMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA DE 10 DE MARZO DE 1981

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Permanente de esta Junta en sesión de 20 de Enero de 1981, en relación con el Proyecto de "Normas de calidad para la comercialización del Aguacate en el mercado interior", por la presente, se abre un plazo de TREINTA días hábiles, a partir de la presente publicación, para que durante el mismo, puedan presentarse sugerencias al citado Proyecto, el cual se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaría de esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de Marzo de 1981.
—El Consejero de Agricultura, Antonio Castro Cordobéz.



(Ref. 109) **ACUERDO, adoptado en la reunión celebrada el día 5 de Diciembre de 1980 por la Comisión Mixta Junta de Canarias —CEOTMA— que preside el Consejero de Agua, Obras Públicas y Urbanismo del Ente Preautonómico.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la reunión celebrada el día 5 de Diciembre de 1980 por la Comisión Mixta Junta de Canarias —CEOTMA— que preside el Consejero de Agua, Obras Públicas y Urbanismo del Ente Preautonómico, don Carlos Bencomo Mendoza, ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 26 del presente mes, una resolución por la que se anuncia concurso para contratar el "Estudio de reconocimiento territorial de Canarias".

Las principales características de dicho concurso son: Presupuesto orientativo: 20.000.000 de pesetas, plazo máximo de ejecución: 12 meses, fecha máxima de presentación de ofertas 26 de Mayo de 1981, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid, y en las Unidades de Urbanismo de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Agua, Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Canarias.—Carlos Bencomo Mendoza,

(Ref. 110)

EXPEDIENTE SOBRE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO CON DESTINO A CENTRO ECOLOGICO

Habiéndose aprobado previamente el expediente de construcción de un Edificio con destino a Centro Ecológico, sito en camino San Francisco de Paula, La Laguna. Promovido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza; en virtud de lo previsto en los artículos 85.2 y 43.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y en virtud de las competencias que este Consejero vienen atribuidas por el artículo 6 número 4 del Reglamento Especial de Distribución de competencias en materia de Urbanismo entre los Organos de la Junta de Canarias, en relación con el R, D. 2.843/79 de 7 de Diciembre sobre transferencias de la Administración del Estado a la Junta de Canarias en materia de Urbanismo tengo a bien

DISPONER:

Se de paso al período de información pública de QUINCE días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Junta de Canarias, conforme a lo previsto en los artículos 43.3 de la vigente Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, transcurrido el cual, se adoptará la resolución definitiva que proceda.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1981.
—El Consejero de Agua, Obras Públicas y Urbanismo, Carlos Bencomo Mendoza.

JUNTA DE CANARIAS**BOLETIN OFICIAL**

Suscribir al Boletín Oficial de la Junta de Canarias a:

Don:

Domicilio:

Número ejemplares:

Dirección y Administración: Avda. José Antonio, 1, 4.ª. Santa Cruz de Tenerife.